

Expte. Núm. 009/A/2024

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3, CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA TALENTO JOVEN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO REFORZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACION Y EMPLEO , COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL OCFINANCIADO POR FSE+ 2021-2027 (GARANTÍA JUVENIL). ANUALIDAD 2025. (EXPEDIENTE nº 009/A/2024).

En Málaga, a 14 de febrero de 2025

En el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, siendo las 9:45horas, se constituye la Mesa de Contratación en acto público, integrada por:

Presidenta: D^a. Cecilia Ramos Camino. Responsable del Área de Empleo

Vocales: D^a. Francisca Jiménez Sánchez. Técnica del Área de Empleo

D^a. Cristina Hernández Garijo. Técnica del Área de Empleo

D. Santiago Moreno Castillo. Área de Administración

D^a Maria Angustias Palacios Muñoz. Oficial 1º Administrativa adscrita Secretaría General

Asisten las empresas Asociación Arrabal-AID y P2 Formación y Empleo S.L.

ORDEN DEL DÍA:

1. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (En sesión pública).
2. ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3. (En sesión privada).
3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRE Nº 3.

La señora presidenta, en acto público, inicia la sesión de apertura del sobre nº 3 correspondiente a los distintos lotes, de las empresas admitidas, de la que resulta:

LOTE Nº 1

Asociación ARRABAL-AID

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	TOTAL OFERTADO
Formación Presencial, Virtual o Mixta coste/hora	2,99€	36.500	109.135€

LOTE Nº 2

Asociación ARRABAL-AID

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	TOTAL OFERTADO
Formación Presencial, Virtual o Mixta coste/hora	2.99€	36.500	109.135€

LOTE Nº 4

P2 FORMACIÓN & EMPLEO, S.I.

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	TOTAL OFERTADO
Formación Presencial, Virtual o Mixta coste/hora	3,14€	10.800	33.912€

LOTE Nº 6

FRESKERA FORMACIÓN, S.L.

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	TOTAL OFERTADO
Formación Presencial, Virtual o Mixta coste/hora	5€	3.600	18.000€

Al no haber más de una empresa que haya presentado oferta al lote 1 y 2, la señora presidenta pregunta en este acto pública a la empresa ASOCIACIÓN ARRABAL AID, si tienen la capacidad para ejecutar el lote 1 y el lote 2 y la empresa contestan de forma afirmativa.

La presidenta, igualmente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa de Contratación. No habiéndose formulado ninguna reclamación se procede, en acto privado, a valorar las propuestas presentadas.

2. ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3.

A continuación, en acto privado se procede a la valoración de las ofertas presentadas, de los lotes conforme a lo dispuesto en el punto 23.2 del PACP del expediente de contratación nº 009/A/2024, que establece como puntuación máxima en la oferta económica 51 puntos. El punto 23.2 del PACP establece para ambos lotes que:

Se tomará en consideración la oferta económica que en su conjunto sea más ventajosa, de acuerdo a los siguientes criterios:

Regla para la valoración económica del precio global:

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = (X * \text{mín}) / Of$$

Donde:

P es la puntuación obtenida

X es la mayor cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

Min es la oferta más baja de todas las presentadas

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

La Mesa de Contratación podrá proponer que se declare desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible conforme a los criterios de valoración aplicables.

De lo que resulta para el:

LOTE N° 1

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas, en aplicación de lo dispuesto en el punto 23.4 del PACP se determina el margen de 2,62€ sobre el coste unitario presentado en el procedimiento de contratación de 3,5€, como límite para admitir las ofertas como no desproporcionadas. La oferta presentada es la de Asociación ARRABAL-AID al no superar en 25 unidades porcentuales del precio coste hora presentado es de 2,99€.

La cuantía para determinar si una oferta es desproporcionada es si la misma es inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética. Al presentarse tan solo una oferta, de la Asociación ARRABAL-AID y no ser inferior a 2,62€, se considera correcta.

Asociación ARRABAL-AID:

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
$P = (X * \min) / Of$	109.135€	51

LOTE N° 2

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas, en aplicación de lo dispuesto en el punto 23.4 del PACP se determina el margen de 2,62€ sobre el coste unitario presentado en el procedimiento de contratación de 3,5€, como límite para admitir las ofertas como no desproporcionadas. La oferta presentada es la de Asociación ARRABAL-AID al no superar en 25 unidades porcentuales del precio coste hora presentado es de 2,99€.

La cuantía para determinar si una oferta es desproporcionada es si la misma es inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética. Al presentarse tan solo una oferta, de la Asociación ARRABAL-AID y no ser inferior a 2,62€, se considera correcta.

Asociación ARRABAL-AID:

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
$P = (X * \min) / Of$	109.135€	51

LOTE N° 4

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas, en aplicación de lo dispuesto en el punto 23.4 del PACP se determina el margen de 3€ sobre el coste unitario presentado en el procedimiento de contratación de 4€, como límite para admitir las ofertas como no desproporcionadas. La oferta presentada es de P2 FORMACIÓN & EMPLEO, S.L al no superar en 25 unidades porcentuales del precio coste hora presentado es de 3,14€.

La cuantía para determinar si una oferta es desproporcionada es si la misma es inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética. Al presentarse tan solo una oferta, P2 FORMACIÓN & EMPLEO, S.L y no ser inferior a 3€, se considera correcta.

P2 FORMACIÓN & EMPLEO, S.L.

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
$P = (X * \min) / Of$	33.912€	51

LOTE N° 6

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas, en aplicación de lo dispuesto en el punto 23.4 del PACP se determina el margen de 3,75€ sobre el coste unitario presentado en el procedimiento de contratación de 5€, como límite para admitir las ofertas como no desproporcionadas. La oferta presentada es de FRESKERA FORMACIÓN, S.L. al no superar en 25 unidades porcentuales del precio coste hora presentado es de 5€.

La cuantía para determinar si una oferta es desproporcionada es si la misma es inferior en 25 unidades porcentuales a la media aritmética. Al presentarse tan solo una oferta, FRESKERA FORMACIÓN, S.L. y no ser inferior a 3,75€, se considera correcta.

FRESKERA FORMACIÓN, S.L.

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
$P = (X * \min) / Of$	18.000€	51

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la evaluación de la propuesta aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

LOTE N° 1

Determinar el siguiente licitador con la puntuación obtenida en las diferentes fases.

- **Asociación ARRABAL-AID. 98 PUNTOS**

LOTE N° 2

Determinar el siguiente licitador con la puntuación obtenida en las diferentes fases.

- **Asociación ARRABAL-AID. 98 PUNTOS**

LOTE N° 4

Determinar el siguiente licitador con la puntuación obtenida en las diferentes fases.

- **P2 FORMACIÓN & EMPLEO, S.I. 87 PUNTOS**

LOTE N° 6

Determinar el siguiente licitador con la puntuación obtenida en las diferentes fases.

- **FRESKERA FORMACIÓN, S.L. 86 PUNTOS**

A continuación, la señora presidenta determina que le sean requerida a las empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes n° 1, 2, 4 y 6 la documentación que han de aportar para la comprobación de lo contenido en la declaración responsable, para que un plazo máximo de 5 días aporten la misma.

Se redacta la presente acta de todo lo anterior, para dar fe en el lugar expresado anteriormente por los miembros de la mesa

En Málaga a 14 de febrero de 2025

La Mesa de Contratación

Fdo: Cecilia Ramos Camino

Fdo. Francisca Jiménez Sánchez

Fdo. Santiago Moreno Castillo

Fdo. Cristina Hernández Garijo

Fd. M^a Angustias Palacios Muñoz

